



RADICADO	080014053011 2022 00020 00
DEMANDANTE	BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CARIBE VERDE ETAPA 1 e IJM LTDA
PROCESO	VERBAL SUMARIO
CUANTIA	N/A

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso VERBAL Informándole que se subsanó en término.

Barranquilla, 23 de mayo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el escrito de subsanación se tiene que la demanda se ajusta a la ley, por lo que este Despacho judicial la admitirá.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda verbal instaurado por BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S contra CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CARIBE VERDE ETAPA 1 e IJM LTDA.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la parte demandada de acuerdo con los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el decreto legislativo 806 de 2020. Hágasele entrega de la demanda y sus anexos.

Se da traslado a la parte demandada por un término de VEINTE (20) días para que conteste la demanda.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a ROBERTO JESÚS NÚÑEZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía número 72.309.154 y T.P. 104.629 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 067 Hoy: 24 de mayo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO